

vallero capitular de D.^{no} Juan Bautista Martínez. Suero
go, y D. Juan José Pérez y Volado.

El Sr. D. Alfonso Melgarejo y Masins, hiro
presente. Que para desempeñar el informe que age
re el Ayuntamiento sobre el qual le confirió con un. D. Lope
cial en Decreto de N.veinte y siete de Febrero ultimo con
el objeto y fin de que tuviera el man. entero y pronto
cumplim. de las Superiores ord.^{es} del Excmo. Sr. Duque
de Boraguan, Gerente del Consejo N.^o de Hacienda,
es indispensable, que el Mayordomo que fue de los
propios de esta Villa en el año pasado de mil ochocier
ta diez y seis forme y presente las cuentas respec
tivas a dho. año segun le incumbe y dexio haver lo
verificado en tiempo oportuno; y que no siendo por
otra parte que por tal omision se declare al los.
ponente incurso en las penas y multas que Su
M. impone a los Mexid. por su N.^o Decreto de diez
y siete de Mayo del año pasado de ochocientos quin
ce, mayor m.^{te} quando en las facultades del Pla
tante solo esta declarada el cumplim. de las
Soveranas Resoluciones, como lo hace ahora por
lo escrito, y lo ha executado verbalm.^{te} en el Ayuntamiento
tam.^{to}; Vase este concepto, Supp.^{ca} que de esta
proposicion y Decreto que sobre ella se trata

